

### Monto de la Carta Fianza 2017 - 2018

Determinación de la cantidad de Unidades Impositivas Tributarias (UIT) requeridas para constituir cartas fianzas, según lo establecido en el Acápite IV.4 de la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 180-2015-INDECOPI/COD, Directiva sobre normas relativas a la carta fianza que deben otorgar las entidades administradoras y liquidadoras conforme al artículo 120.2 de la Ley General del Sistema Concursal, modificada por el Decreto Legislativo 1189; a ser exigidas desde el 2 de noviembre de 2017:

#	Nº de Multas Consentidas o Firmes	Nº de UIT	Año
1	102	580,63	2014
2	31	205,16	2015
3	3	106,00	2016
<b>Promedio de Multas Consentidas o Firmes en UIT (2014-2016)</b>			<b>6,56</b>

### 2017

Cuantía de las cartas fianzas presentadas desde el 2 de noviembre de 2017 para acceder al registro de entidades administradoras y/o liquidadoras y para su renovación:

Período	Valor UIT (2017)	Promedio de Multas en UIT	Cuantía Carta Fianza
2017 - 2018	S/ 4 050,00	6,56	S/ 26 568,00

### 2018

Cuantía de las cartas fianzas presentadas desde el 3 de enero de 2018 para acceder al registro de entidades administradoras y/o liquidadoras y para su renovación:

Período	Valor UIT (2018)	Promedio de Multas en UIT	Cuantía Carta Fianza
2017 - 2018	S/ 4 150,00	6,56	S/ 27 224,00